ACTA N° 093/2010

Contratación Directa N° 39/2010 "Adquisición de Mamparas y Mobiliario para Atención al Público"

En la ciudad de Asunción, a los diez y nueve días del mes de noviembre de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; conjuntamente con el LIC. LUIS UDRIZAR, Gerente Comercial; por ser el responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 39/2010 "Adquisición de Mamparas y Mobiliario para Atención al Público"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"En el marco de la Contratación Directa Nº 39/2010 "ADQUISICION DE MAMPARAS Y MOBILIARIO PARA ATENCION AL PUBLICO", ésta Unidad procedió al análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes, acreditando de conformidad al Informe Técnico correspondiente, que la firma P.M. y A. S.A., se ajusta a los requerimientos establecidos en el Formulario de Ofertas del presente llamado, presentando una oferta total (Lote Nº 1, 2 y 3) por Gs. 33.859.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil).

El detalle es el siguiente:

Oferente	*Monto Ofertado Lote Nº 1*	*Monto Ofertado Lote Nº 2*	*Monto Ofertado Lote Nº 3*	*Total Guaranies (IVA INCLUIDO)*
P.M. y A S.A.	Gs 7.089.000	Gs 21.790.000	Gs 4.980.000	**Gs 33.859.000**

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura a la firma MAX MUEBLES, quien ha ofertado el precio más bajo en el Lote Nº 1, no se ajustó al Formulario de Ofertas en su Ítem Nº 2 de la Carta de Invitación; razón por cual ésta Unidad procedió a la desestimación de su oferta, de conformidad a los artículos 58 y

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

LIC. LUIS RICARDO UDRIZAR VIGO
Gerente Comercial S.A.E.S.A.P.

61 del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", continuando con la evaluación de la segunda más baja en precio.

Sobre el particular, para realizar la adjudicación correspondiente, ésta Unidad Operativa pone a consideración al Comité de Evaluación, lo determinado en el Inciso c) del Artículo 34º - Procedimiento de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ante todo lo expresado, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente".

En el presente llamado se presentaron las siguientes empresas:

- P.M Y A S.A
- Decomuebles
- Max Muebles

En el Acto de Apertura se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, se realizó la siguiente observación:

- La firma Max Muebles presenta oferta para el Lote Nº 1 consignando en su formulario de presentación de oferta para el ítem Nº 2 Armario de Metal debiendo ser sillas giratorias.

Sobre el particular, el formulario de oferta presentado por la Empresa Max Muebles no se ajusta al establecido en la Carta Invitación – Anexo 2 – Formulario de Carta/Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial, por lo que corresponde

Lic. Víctor Daniel Leal R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. LUIS RICARDO UDRIZAR VISCI
Gerente Comercial S.A.

rechazar dicha oferta ajustándonos a los artículos 58 y 61 del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por C.I UMSG-LB 245/2010, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales remitió su informe técnico señalando:

- *La oferta del oferente Max Muebles, Lote 1 – ítem 2 no corresponde al ítem solicitado.*
- *Los demás oferentes presentan ofertas dentro de los precios de mercado, con los ítems correctos y con sus correspondientes especificaciones técnicas.*

En el presente llamado se presentaron 3 empresas, pero teniendo en cuenta la observación hecha al momento de la apertura de sobres, se ha descalificado a una empresa quedando solo 2 empresas para ser evaluadas.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por lotes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO LOTE 1	MONTO OFERTADO LOTE 2	MONTO OFERTADO LOTE 3
P.M Y A S.A	7.089.000	21.790.000	4.980.000
Decomuebles	8.035.500	No Cotiza	5.535.250

Como se puede observar la oferta más económica para los lotes 1, 2 y 3 fue la presentada por la Empresa P.M y A S.A, a cual detallamos a continuación:

LOTE 1 - SILLAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Silla	6	135.000	810.000
2	Silla giratoria	21	299.000	6.279.000
TOTAL				7.089.000

LOTE 2 - ESCRITORIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Módulos escritorios para atención al cliente área de Reclamos y Catastro	10	990.000	9.900.000
2	Mesitas de apoyo para el área de Reclamos y Catastro	2	420.000	840.000

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

LIC. LUIS RICARDO UDRIZAR VISO
Gerente Comercial S.A.

3	Módulos escritorios para atención al cliente área de Pagos parciales	2	950.000	1.900.000
4	Estantes bajos abiertos para biblioratos en el área de Pagos parciales	2	480.000	960.000
5	Torre para impresora área de pagos parciales	1	590.000	590.000
6	Módulos escritorios para área del Call Center	10	650.000	6.500.000
7	Mesas esquineras área del Call Center	2	550.000	1.100.000
	TOTAL			21.790.000

LOTE 3 - MAMPARAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Mamparas ciega	32,00	120.000	3.840.000
2	Mamparas vidriada	6,50	140.000	910.000
3	Puerta con visor vidriado	1,00	230.000	230.000
	TOTAL			4.980.000

La Empresa P.M Y A S.A cumple con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y se ajusta a los requisitos comprendidos en la Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Asimismo en consideración que el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y en este caso, los muebles a adquirir serán utilizados para el área de Atención al Público y los mismos se encuentran vinculados a un Proyecto de mejoramiento de la Atención al Público y la atención de los reclamos realizados por nuestros usuarios, y a la vez, la proximidad de la temporada de mayor consumo de agua potable y por ende la importancia de la agilización de la atención de los diferentes tipos de reclamos de nuestros usuarios.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero

Lic. Nelson Daniel Lind R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.E.P.

LIC. LUIS RICARDO UDIZAR VIGO
Gerente Comercial G.A.C.

Razón por la cual este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa P.M Y A S.A por un total de Gs. 33.859.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil) distribuidos de la siguiente manera:

- Lote 1 – Sillas: por Gs. 7.089.000 (Guaraníes siete millones ochenta y nueve mil).
- Lote 2 – Escritorios: por Gs. 21.790.000 (Guaraníes veinte y un millones setecientos noventa mil).
- Lote 3 – Mamparas: por Gs. 4.980.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta mil).

Ajustándonos al Art. 61º – Método de Evaluación – del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **3)** se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **4)** en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Y al Art. 34 de la misma Ley.

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero

LIC. LUIS RICARDO UDRIZAR VIS.
Gerente Comercial

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1056/2010

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Hugo Díaz Caballero, Jefe UOC
Lic. José Emilio Candia, Funcionario UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2010 **"ADQUISICION DE MAMPARAS Y MOBILIARIO PARA ATENCION AL PUBLICO".**

Fecha : 17/11/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 39/2010 **"ADQUISICION DE MAMPARAS Y MOBILIARIO PARA ATENCION AL PÚBLICO".**

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes que participaron en el Acto de Apertura de Ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación conforme lo que establece la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN:	Construcciones.
NUMERO DEL ID:	204.077
TOTAL DEL PAC:	**Gs 63.000.000**
CDP Nº 181 AÑO 2010:	**Gs 63.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	MAMPARAS Y MOBILIARIOS PARA ATENCION AL PUBLICO.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratacion Directa.
FORMA DE ADJUDICACION:	**Por LOTES**
DURACION DEL CONTRATO:	30 (treinta) dias

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref.: UMSG/-LB178/2010 de fecha 15/09/10, por medio de la cual se remite Planos y Planillas para el mobiliario del C.A.U. y el CALL CENTER, a fin de iniciar los tramites de adquisición.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 181/2010 de fecha 27/09/10, extendida por Gs. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC/906/2010 de fecha 08/10/10, por medio de la cual se remite a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, el borrador de la Carta de Invitación para su verificación y aprobación.

- Comunicación Interna Ref.: UMSG/-LB206/2010 de fecha 11/10/10, por medio de la cual la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales da su conformidad al borrador de la Carta de Invitación para la Contratación Directa Nº 39/2010 "Adquisición de Mamparas y Mobiliarios para el C.A.U.".

- En fecha 21/10/10, la Unidad Operativa de Contrataciones remite la Nota GA/UOC/481/10 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el objeto de dar cumplimiento del Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003.

FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS

1. MOVICOR S.A.
2. SORIANO MUEBLES.
3. NILL MUEBLES S.A.
4. NUÑEZ & NUÑEZ MUEBLES S.R.L.
5. METALURGICA HORIZONTE.
6. DECOMUEBLES
7. ALUMINIO & CIA S.R.L.
8. ARQUITECTURA y DISEÑO S.A.
9. JORGE ALBERTO MELGAREJO LOPEZ.
10. MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
11. METAL MAD S.R.L.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1. P.M. y A. S.A.
2. DECOMUEBLES.
3. MAX MUEBLES.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 09/11/10, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero - Jefe de Unidad de la UOC, Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC, Sr. Rubén Darío Villalba Cardozo – Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En el presente Acto, se realizó la siguiente observación; la firma MAX MUEBLES presenta oferta para el Lote Nº 1 consignado en su formulario de presentación de oferta para el Ítem Nº 2 – Armario de Metal, debiendo ser Sillas Giratorias.

Sobre el particular, informamos que la firma Max Muebles ofertó solamente el Lote 1, y su Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta a la Carta de Invitación, siendo ésta una

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa
de Contrataciones

documentación de carácter sustancial, por lo cual debe ser rechazada en los términos del Artículo 58º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Posteriormente, pasamos a ordenar las ofertas de menor a mayor, a los efectos de verificar las demás documentaciones no sustanciales solicitadas por la Carta de Invitación del llamado, constatando que las mismas han dado cumplimiento satisfactorio a los requerimientos de La Convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

OFERENTES	Total Ofertado LOTE Nº 1	Total Ofertado LOTE Nº 2	Total Ofertado LOTE Nº 3
MAX MUEBLES	5.805.000	Sin Oferta	Sin Oferta
P.M. y A. S.A.	7.089.000	21.790.000	4.980.000
DECOMUEBLES	8.035.500	Sin Oferta	5.535.250

Como se puede constatar, la firma Max Muebles presenta el precio más económico para el lote Nº 1, pero su oferta no se ajusta al Formulario de Ofertas de la Carta de Invitación.

La oferta presentada por la empresa P.M. y A. S.A. para los lotes 1, 2, y 3 en Gs. 7.089.000, Gs. 21.790.000 y Gs. 4.980.000 respectivamente, es la más conveniente para La Convocante, cumpliendo con los requisitos exigido en la Carta de Invitación del llamado.

INFORME TECNICO

Por C.I. REF.: UMSG-LB245/2010 de fecha 15/10/2010, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales remite su Informe Técnico, en el cual exponen lo siguiente:

- La oferta del Oferente MAX MUEBLES, Lote Nº 1 – Ítem Nº 2 no corresponde.
- Los demás Oferentes presentan ofertas dentro de los precios del mercado, con los Ítems correctos y con sus correspondientes especificaciones técnicas.

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa
de Contrataciones
essap S.A.

CUADRO DE PRECIOS MAS CONVENIENTES.

P.M. y A. S.A.

ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Silla	Und.	PM y A S.A.	Nacional	6	135.000	810.000
2	Silla Giratoria	Und.	PM y A S.A.	Nacional	21	299.000	6.279.000
							7.089.000

	LOTE Nº 2 - ESCRITORIOS						
ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Modulos Escritorios para al C.A.P. - Area de Reclamos y Catastro	Und.	PM y A S.A.	Nacional	10	990.000	9.900.000
2	Mesitas de Apoyo p/el Area del Reclamo	Und.	PM y A S.A.	Nacional	2	420.000	840.000
3	Modulos Escritorios para al C.A.P. - Area de Pagos Parciales	Und.	PM y A S.A.	Nacional	2	950.000	1.900.000
4	Estantes bajos abiertos para biblioratos en el Area de Pagos Parciales	Und.	PM y A S.A.	Nacional	2	480.000	960.000
5	Torre para Impresoras - Area de Pagos Parciales.	Und.	PM y A S.A.	Nacional	1	590.000	590.000
6	Modulos Escritorios para el Area de Call Center	Und.	PM y A S.A.	Nacional	10	650.000	6.500.000
7	Mesas Esquineras para el Area del Call Center.	Und.	PM y A S.A.	Nacional	2	550.000	1.100.000
							21.790.000

	LOTE Nº 3 - MAMPARAS						
ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Mamparas Ciegas	m2	PM y A S.A.	Nacional	32	120.000	3.840.000
2	Mamparas Vidriadas	m3	PM y A S.A.	Nacional	6,50	140.000	910.000
3	Puertas c/ Visor Vidriado	m4	PM y A S.A.	Nacional	1	230.000	230.000
							4.980.000

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN.

En el marco de la Contratación Directa Nº 39/2010 **"ADQUISICION DE MAMPARAS Y MOBILIARIO PARA ATENCION AL PUBLICO",** ésta Unidad procedió al análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes, acreditando de conformidad al Informe Técnico correspondiente, que la firma ***P.M. y A. S.A.,*** se ajusta a los requerimientos establecidos en el Formulario de Ofertas del presente llamado, presentando una oferta total **(Lote Nº 1, 2 y 3)** por Gs. **33.859.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil).

El detalle es el siguiente:

Oferente	*Monto Ofertado Lote Nº 1*	*Monto Ofertado Lote Nº 2*	*Monto Ofertado Lote Nº 3*	*Total Guaranies (IVA INCLUIDO)*
P.M. y A S.A.	Gs 7.089.000	Gs 21.790.000	Gs 4.980.000	**Gs 33.859.000**

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura a la firma MAX MUEBLES, quien ha ofertado el precio más bajo en el Lote Nº 1, no se ajustó al Formulario de Ofertas en su Ítem Nº 2 de la Carta de Invitación; razón por cual ésta Unidad procedió a la **desestimación de su oferta**, de conformidad a los artículos 58 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", continuando con la evaluación de la segunda más baja en precio.

Sobre el particular, para realizar la adjudicación correspondiente, ésta Unidad Operativa pone a consideración al Comité de Evaluación, lo determinado en el **Inciso c)** del **Artículo 34º** - Procedimiento de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que**, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Ante todo lo expresado, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.
Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Funcionario – UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC